# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIV

EDICION DE 15 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES Salta, 9 de mayo de 1983

Correo Argentino FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

N°. 11.720

Tirada de 680 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas JOSE EDGARDO PLAZA Contador Público Nacional Gobernador

Dr. ROBERTO ENRIQUE DIAZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

Cr. JULIO ANGEL VICENTE Ministro de Economía

Dr. GUSTAVO SALAZAR Ministro de Bienestar Social

Dr. ALBERTO DOMINGO GARCIA CAINZO Secretario de Estado de Gobierno DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

Dr. EDUARDO F. BRIONES

Director de Boletín Oficial, Registro y Archivo

ROSA E. ROMERO LOPEZ Jefa Departamento Boletín Oficial

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial. Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 79 — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES. El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir inva-

riablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

RESOLUCION Nº 373 -- 29-4-83.

## Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fijar a partir del 1º de mayo del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la publicación de avisos, edictos, venta de ejemplares y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

# I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras		Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas turales, deportivas, primutuos, etc). Convocatorias Asambleas Avisos Comerciales Avisos Administrativos Edictos de Mina Edictos Concesión de A Edictos Judiciales Posesión Veinteñal Edictos Sucesorios Remates Inmuebles y At Remates Varios Balances	ofesionales, de socorro Comerciales gua Pública	\$ 120.000,— \$ 220.000,— \$ 220.000,— \$ 120.000,— \$ 120.000,— \$ 120.000,— \$ 120.000,— \$ 220.000,— \$ 220.000,— \$ 220.000,— \$ 200.000,— \$ 200.000,— \$ 200.000,— \$ 200.000,—	\$ 1.000,— la palabra \$ 1.000,— ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,, ,
II _ SUSCRIPCIONES		III - EJEMPLARI	ES
Anual Semestral	\$ 1.000.000,— \$ 750.000,—	año	un mes y hasta un \$ 20.000,—
Trimestral	\$ 450.000,—	Atrasado, más de Separata	un año \$ 30.000,— \$ 40.000,—
Artículo 2º — I	Deiar establecido que l	las nublicaciones se	e cobrarán por palabra, de

Artículo 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
  Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuaran previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones na cionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# Sumaria

Sec	ción ADMINISTRATIVA	Pág.
Fecha de LEYES Promulgación	DESCRIPCION	
Nº 6092 2-5-83 Nº 6093 3-5-83	Deroga Ley Provincial Nº 1112/49 Deja sin efecto Ley Nº 5341	1498 1498
DECRETOS		
M.B.S. Nº 636 del 3-5-83	Declara de interés provincial las V Jornadas Nacionales de Pastoral de Minoridad, luventud y Familia.	1499
S.G.G. Nº 639 del 3-5-83	— Amplía los términos del Decreto Nº 299/83	1499
DECRETOS SINTETIZA	DOS	
M.E. Nº 635 del 3-5-83	<ul> <li>Aprueba la Resolución Nº 621/83 de la Dirección Gral. de Arquitectura.</li> </ul>	1499

S.C.G. Nº 637 del 3-5-83 — Deniega a la Sra. Fulvia Tapia de Rodríguez su per de reincorporación a la Administración Pública.  M.B.S. Nº 638 del 3-5-83 — Designa en carácter de personal temporario al Dr. gio Oscar Maestro en la Estación Sanitaria de La Moro S.G.G. Nº 640 del 3-5-83 — Amplía licencia especial al Sr. Director del Centro co de Procesamiento de Información de Salta, Cr. Edu M. Gorjón.  RESOLUCION GENERAL  Nº 49398 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19  EDICTOS DE MINAS  Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal  Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS  Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82  Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83  Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83  Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83  Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA  Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/83	Ser- ced. Uni- nardo	Pág. 1500 1500 1500 1500 1500 1500 1501 1501 1501
de reincorporación a la Administración Pública.  M.B.S. Nº 638 del 3-5-83 — Designa en carácter de personal temporario al Dr. gio Oscar Maestro en la Estación Sanitaria de La Mcro Amplía licencia especial al Sr. Director del Centro co de Procesamiento de Información de Salta, Cr. Edu M. Gorjón.  RESOLUCIÓN GENERAL  Nº 49398 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19  EDICTOS DE MINAS  Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS  Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82 Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83 Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 1/83 Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83 Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/93	Ser- ced. Uni- nardo	1500 1500 1500 1500 1501 1501 1501
gio Oscar Maestro en la Estación Sanitaria de La Moro S.G.G. Nº 640 del 345-83 — Amplía licencia especial al Sr. Director del Centro co de Procesamiento de Información de Salta, Cr. Edu M. Gorjón.  RESOLUCION GENERAL  Nº 49398 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19  EDICTOS DE MINAS  Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS  Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82  Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83 Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 1/83 Nº 49395 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83 Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/83	ced. Uni- nardo	1500 1500 1500 1501 1501 1501
M. Gorjón.  RESOLUCION GENERAL  Nº 49398 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19  EDICTOS DE MINAS  Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal  Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS  Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82  Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83  Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83  Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83  Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA  Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/93		1500 1500 1501 1501 1501
Nº 49398 — Dirección General de Rentas, Resolución Nº 19  EDICTOS DE MINAS  Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal  Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS  Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82  Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83  Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83  Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83  Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA  Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/83		1500 1501 1501 1501 1501
EDICTOS DE MINAS  Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal  Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS  Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82  Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83  Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83  Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83  Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA  Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/93		1500 1501 1501 1501 1501
Nº 49407 — Marcelo Rodolfo Igarzábal Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lie. Nº 13/82 Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lie. Nº 1/83 Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lie. Nº 14/83 Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lie. Nº 9/83 Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lie. Nº 01/83		1501 1501 1501
Nº 49176 — Jacinto Torrico  LICITACIONES PUBLICAS  Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82  Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83  Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83  Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83  Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA  Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/83		1501 1501 1501
Nº 49396 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 13/82 Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83 Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83 Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83 Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/83		1501
Nº 49395 — Delegación Sanitaria Federal, Lic. Nº 1/83         Nº 49394 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 14/83         Nº 49392 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 9/83         Nº 49387 — Licitación Pública Nº 13/83 - UNSA         Nº 49386 — Poder Judicial de la Provincia de Salta, Lic. Nº 01/83		1501
		1501 1501 1501
Nº 49353 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Lic. Púb. Nº 60-OS-740/83 Nº 49312 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 12/83 Nº 49311 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 04/83 Nº 49310 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 02/83 Nº 49309 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 03/83		1502 1502 1502 1502 1502
CONCESION DE AGUA PUBLICA		
Nº 49307 — Silverio y Mario Tolaba	• • • •	1502
CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA		
Nº 49326 — A. G. A. S		1503
CITACION ADMINISTRATIVA		
Nº 49391 — Juan Benito Checa Nº 49390 — Alberto Rufino Calderón	••••	1505 1505
Sección JUDICIAL		
SUCESORIOS		
Nº 49389 — Revilla, Juan Pablo Nº 49384 — Ramón Barrios Nº 49372 — Manuel Roures		1505 1505 1505
REMATES JUDICIALES		
Nº 49404 — Por José Zapia, Juicio: Expte. Nº 2167/83		1505 1506
EDICTO DE QUIEBRA		
№ 49306 — Cardozo Vélez de Medrano, Goricia Antonia		1506
PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES		
Nº 49362 — Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina		1506
NSCRIPCION DE MARTILLERO		
Nº 49327 — Eduardo Angel Guidoni		1506

PAG. Nº 1498	SALTA, 9 DE MAYO DE 1983	BOLETIN	OFICIAL
EDICTOS JUDICIAL	ES		Pág.
Nº 49403 — Nievas, Ren Nº 49400 — Eduardio Al	né Enrique y María Isabel Nievas berto Hernández reventivo de El Recreo S. A.		1506 1506 1507 1507
	Sección COMERCIAL		
CONSTITUCION DE	SOCIEDAD		
	S. R. L. Punta de Lanza S. A. I. C. y A.		1507 1507
AVISOS COMERCIA	LES		
$egin{array}{lll} N^o & 49406 & — & La & Confian: \\ N^o & 49401 & — & Cedira & Salta \\ \end{array}$	za Compañía Argentina de Seguros S.A		1508 1508
	Sección GENERAL		
ASAMBLEAS	•		
Nº 49397 — Club Caza	para el día 21-5-83		1509 1509 1509
RECAUDACIO	N		
Nº 49399 — Del día 6 o	de mayo de 1983	• • • • • • • • • • • • •	1509

# Sección ADMINISTRATIVA

# LEYES

Salta, 2 de mayo de 1983

LEY Nº 6092

# Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nºs. 41-20.329 y 66-55.402, del registro del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y del Ministerio de Bienestar Social, respectivamente, y el Decreto Nacional 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas conferidas por la Junta Militar.

# El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Derógase la Ley Provincial Nº 1112/49.

Art. 2º — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Salazar

Salta, 3 de mayo de 1983

LEY Nº 6093

# Ministerio de Bienestar Social

VISTO lo actuado en expedientes nºs. 18.039/82-Código 11 del Registro del Ministerio de Economía y 24.571/82-Código 68 del Registro del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda y el decreto nacional Nº 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar.

# El Gobernador de la Provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de LEY:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la ley Nº 5341 mediante la cual se transfiere en carácter de donación con cargo al Estado Nacional Argentino, Dirección Nacional de Vialidad, las superficies de terreno consignadas en la misma, de propiedad fiscal, que totalizan 5 Ha., 8.081,56 m2. ubicadas en el pueblo de Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán, según plano registrado en la Dirección General de Inmuebles bajo el Nº 01214, identificadas como manzanas 2 y 11, catastros Nºs. 2105 y 2245, respectivamente, y fracción de la manzana 1, s/nº de catastro, con destino al nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 50, Tramo Pichanal - Orán.

Art. 2º Transfiérese en carácter de donación al Estado Nacional Argentino, Dirección Nacional de Vialidad, la manzana 11 de 3.689,72 m², catastro Nº 2245, plano 579, de propiedad fiscal, ubicada en el pueblo de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, con destino al nuevo trazado de la Ruta Nacional Nº 50, Tramo Pichanal - Orán.

Art. 3º — Déjase establecido que la Dirección Nacional de Vialidad deberá ejecutar el tramo de la obra vial mencionada en el artículo 2º, en un plazo no mayor de tres (3) años, a contar de la fecha de transferencia de dominio, recuperando automáticamente la Provincia la titularidad del mismo en caso de incumplimiento de la obligación referida.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno deberá confeccionarse la correspondiente escritura traslativa de dominio.

lativa de dominio.

Art. 59 — Oportunamente tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad vigente, y Dirección General de Inmuebles a los efectos de cambio de dominio respectivo.

Art. 69 — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial de Leyes y archívese.

PLAZA - Díaz - Vicente - Rodríguez - Salazar

## DECRETOS

Salta, 3 de mayo de 1983

DECRETO Nº 636

# Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 33.591/83-Código 01 (copia), por el cual se solicita se declare de interés provincial las V Jornadas Nacionales de Pastoral de Minoridad, Juventud y Familia, a llevarse a cabo en la Unidad Turística de Chapadmalal (Mar del Plata - provincia de Buenos Aires), los días 27, 28 y 29 de abril del año en curso, y

### CONSIDERANDO:

Que en dicho evento se efectuará fundamentalmente un análisis de la realidad del país, en materia de minoridad desde diversos enfoques, cuyo tratamiento y discusión está inspirado en la necesidad de concurrir con un aporte positivo a los esfuerzos que la Nación realiza en favor de la consolidación de los valores espirituales de la familia, y en pro de las soluciones que urgentemente requieren los menores carenciados.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente. Por ello.

# El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse de interés provincial las V Jornadas Nacionales de Pastoral de Minoricad, Juventud y Familia, a llevarse a cabo en la Unidad Turística de Chapadmalal (Mar del Plata - provincia de Buenos Aires), los días 27, 28 y 29- abril de 1983.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Seguridad Social.
Art. 39 -- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Salazar - Rodríguez - Cosso

Salta, 3 de mayo de 1983

DECRETO Nº 639

# Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto  $N^{\circ}$  299 del 21/2/83 mediante el cual se reglamenta el pago del Adicional por Permanencia establecido por el Decreto  $N^{\circ}$  312/80, y

## CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ampliar los términos del artículo 8º del Decreto Nº 299/83, por haberse omitido en la excepción que el mismo prevé, al artículo 5º de igual decreto.

Por ello.

# El Cobernador de la Provincia en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliánse los términos del artículo 8º del Decreto Nº 299/83, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 8º - Déjase establecido que percibirán Adicional por Permanencia", los agentes comprendidos en los términos de los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º del presente decreto, que no hayan cumplido los cursos que en cada caso se específica, mientras mantenga su vigencia el Decreto Nº 1327/81".

Art. 2º — Comuníquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.

PLAZA - Díaz . Vicente - Salazar - Rodríguez

# DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación. las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 635 - 3-5-83 - Expte. Nº 28-38853/82.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 621/83 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositica se transcribe seguidamente:

"Salta, 25 de marzo de 1983 - Resolución Nº 621 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. Cº 28-38853/82. VISTO:... CONSIDERANDO:... Por ello, El Director General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aprobar la documentación técnica para trabajos adicionales Nº 1 surgidos en la obra "Refacción y Ampliación Escuela "Julio A. obra Refacción y Amphración Escuela Juno A. Roca" - Salta-Capital", que ejecuta la Empresa C. y C.S.A. Construcciones y Caminos S.A., cu-yo presupuesto asciende a la suma de (Novecientos noventa millones setecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y siete pesos (\$ 990.792.697, a ejecutarse en un plazo de 60 (Sesenta) días calendarios. Artículo 2º — Solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, se autorice a la Dirección General de Arquitectura a librar Orden de Servicio respectiva, para la ejecución de los mismos. Artículo 3º — La certificación, liquidación y pago estará sujeta al procedimiento indicado por el Decreto Nº 710/78 y demás normas legales vigentes. Artículo 4º — La erogación respectiva será imputada a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, Parcial 39, Proyecto 402, U. Geog. 04, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1983. Artículo 5º — Remitir las actuaciones con copia de la presente resolución para su consideración a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. Artículo 6º — Tome conocimiento Dpto. Construcciones, cópiese y archívese. Fdo. Ing. Agustín Armando Caffaro, Director General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudícase a la Empresa C. y C.S.A. (Construcciones y Caminos S.A.), la realización de los trabajos adicionales descriptos en la Resolución Nº 621/83 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por este decreto, en la suma de Novecientos noventa millones setecientos noventa y dos mil seiscientos noventa y siete pesos (\$ 990.792.697), por ser la adjudicataria de la obra principal "Refacción y Ampliación Escuela "Julio A. Rosa" - Salta-Capital".

Art. 3º — Estése a la imputación consignada en el art. 4º de la Resolución Nº 621/83 de la Dirección General de Arquitectura cuya parte dispositiva se inserta en el Art. 1º de este instrumento legal.

# S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 637 - 3-5-83 - Exptes. Nºs. 66-59.986/81 y Cde. 1 y 01-32.707/82 y Cde. 1.

Artículo 1º — Deniégase a la señora Fulvia Tapia de Rodríguez, L. C. Nº 1.638.544, su pedido de reincorporación a la Administración Pública Provincial, así como el reconocimiento como servicio cumplido del tiempo que duró su cesantía, dispuesta mediante Decreto Nº 402/76, modificado por Decreto Nº 15/82, interpuesto en Expedientes Nros. 66-59.986/81 - Cde. 1 y 01-32.707/82-Cde. 1.

# M. de Bienestar Social - Decreto $N^0$ 638 - 3-5-83 - Expte. $N^0$ 697/83-Código 80.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero y hasta el 31 de mayo del año en curso, desígnase en carácter de personal temporario al doctor Sergio Oscar Maestro, D. N. I. Nº 12.220.379, clase 1956, matrícula profesional Nº 1666, en el cargo de clase 14, categoría 17, como profesional asistente (médico) en la Estación Sanitaria de La Merced, dependiente de la Dirección Zona Oeste, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2º — Con igual vigencia otórgase al doctor Sergio Oscar Maestro, matrícula profesional Nº 1666, una sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales, asignados a la categoría de revista 17 (profesional asistente, médico) y 22 (Director "C"), de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Anexo I de la ley Nº 6021.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a Ciento Cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos (\$ 145.461.165), se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 21, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 02, Subparciales 001 (Item 14) 002, 006 (Items 39 y 40) 007, 009 y 011, Ejercicio 1983.

# S. G. de la Gobernación Decreto Nº 640 - 3-5-83 - Expte. Nº 10-04522/83.

Artículo 1º — Amplíase por el término de un (1) año, a partir del 15-3-82, la licencia especial sin derecho a retribución, acordada al señor Director del Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, C.P.N. Eduardo Manuel Gorjón, por Decreto Nº 1085/80 y prorrogada por Decreto Nº 421/82, en su cargo original de Subdirector del citado organismo, con encuadre en el artículo 31 de la Ley 3546/80.

# RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 49398

R. s/c. Nº 2796

Salta, mayo 5 de 1983

# RESOLUCION GENERAL Nº 19

VISTO: La Resolución General Nº 11/83, por la que se fija como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1983, el día 10 de mayo de 1983; y

### CONSIDERANDO:

Que el plazo fijado resultó insuficiente para satisfacer todas las obligaciones y necesidades operativas de la Dirección para poner al cobro dicho tributo dentro del término señalado;

Por ello:

# El Director General de Rentas Interino

RESUELVE:

19) — Modificar la Resolución General número 11/83, dejándose establecido como fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario año 1983, el día 23 de mayo de 1983.

2º) — Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

3º — Notifíquese, difúndase, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cte. My. (R) Oscar Alberto Ortiz Director General (Int.) Dirección General de Rentas - Salta

Cr. Jorge C. Panusieri Secretario General (I.) Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 9-5-83

# **EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 49407

F. Nº 15348

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 131 del Código de Minería que, Marcelo Rodolfo Igarzábal, el 9 de agosto de 1982, por Expte. Nº 11.559, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de turba, al que denominó: "Emilia Asunción", con la siguiente ubicación: Como PR. el Abra del Acay, se mide 3.500 mts., az. 353º hasta el punto auxiliar (PA), luego 500 mts., az. 320º hasta el PMD. En un radio de 5 kms. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de pro-

piedad fiscal. — Salta, 18 de febrero de 1983. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria -Juzgado de Minas.

Imp. \$ 360.000

e) 9, 18 y 30-5-83

## O. P. Nº 49176

F. Nº 14941

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Jacinto Torrico, el cuatro de junio de 1981; por Expte. No 11385, ha manifestado en el Departamento de Molinos, el descubrimiento de un yacimiento de columbita-tantalita, al que denominó: "María Isabel", con la siguiente ubicación: El PMD, coincide con el punto de intersección de las visuales al Nevado de Cachi con az. 340º v al Cerro Incauca con az. 235º. En un radio de 5 Km. existen registradas minas por lo que se trata de un "nuevo criadero". Los terrenos afectados son de propiedad del señor Alejo López Lecube, con domicilio en Reconquista 339 99 P. Buenos Aires. — Salta, 10 de marzo de 1983. - Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 195,000

e) 19-28-4 y 9-5-83

# LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 49396

F. Nº 1082

# BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/82, para el día 26 de mayo de 1983 a horas 11 (once) o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la "Provisión de Utiles de Escritorio", de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

# Consultas y Pliego de Condiciones:

Banco Provincial de Salta, España Nº 518.

—4400 - Salta. Oficina de Servicios Generales.

Precio del Pliego: \$ 361.000 (Trescientos sesenta y un mil pesos), sujeto a reajuste.

# Mario Teruelo Jefe de Departamento

Víctor Hugo Campos Sub - Gerente Departamental

Valor al cobro \$ 240.000

e) 9 y 10-5-83

# O. P. Nº 49395

F. Nº 1081

Llámase a Licitación Pública Nº 1/83 para el día 17 de mayo de 1983, a horas 12, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos, Drogas, Elementos para Laboratorio, Uniformes, etc., con destino al Instituto de Ciencias de la Nutrición del NOA-Salta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, calle Gral. Güemes Nº 125 - Salta, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones), calle Defensa 120, 4º piso, Oficina 4130 - Capital Federal. — Dr. Miguel Angel Salvador, Delegado Sanitario Federal - Salta.

Valor al cobro \$ 240.000

e) 9 v 10-5-83

## O. P. Nº 49394

F. Nº 1079

# Municipalidad de la Ciudad de Salta LICITACION PUBLICA Nº 14/83

Llámase a Licitación Pública Nº 14/83, para el día 19/05/83, a horas 12, para la Adquisición de 15.000.000 de boletos de Omnibus. — Consultas y Apertura de Propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, San Martín esq. Jujuy, Ciudad. — Precio del Pliego: 200.000 (Pesos doscientos mil). Valor al cobro \$ 240.000 e) 9 y 10-5-83

### O. P. Nº 49392

F. Nº 1080

# Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social Expte. Nº 35-11791 Resolución Nº 332/83

# Objeto del llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 9/83, para el día 27 del corriente, a horas 12, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de papel afiche, destinado a la Imprenta de la Institución.

Precio del Pliego: \$ 200.000 (Doscientos mil). Venta de Pliegos: En Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Buenos Aires Nº 152 - Ciudad.

Fecha de Apertura: 27 de Mayo 1983. Hs. 12. Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General, calle Buenos Aines Nº 152 - Ciudad.

Valor al cobro \$ 360.000

e) 9 al 11-5-83

# O. P. Nº 49387 F. Nº 1078 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

# Licitación Pública Nº 13/83 Expediente Nº 18.111/81 Agreg. 18.084/82

Liámase a Licitación Pública Nº 13/83, para la venta de: Una máquina hormigonera con capacidad de 350 litros: Un Jeep Ika Mod. 1972, doble tracción y un Jeep Gladiator Super carrozado, tipo rural, modelo 1965, pertenecientes a esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones consignadas en plicgo y por un valor estimado de \$ 136.000.000 (Ciento treinta y seis millones de pesos).

Apertura de propuestas: 17 de Mayo de 1983

a horas 11,00.

Lugar de apertura: Dirrección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta.

Solicitud de pliegos Consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, Salta y Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º Piso Of. 402. — Manuel Alberto Molina, Director de Compras.

Valor al cobro \$ 240.000

e) 6 y 9-5-83

# O. P. Nº 49386

F. Nº 1077

# PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIAL DE SALTA

# Licitación Pública Nº 01/83

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de mayo de 1983, para la adquisición de mobi-

liario y máquinas de oficina, con destino a dependencias del Poder Judicial.

Precio del pliego: \$ 200.000 (Sujeto a reajuste) Informes y Ventas de pliego: Dirección de Administración del Poder Judicial - Av. Belgrano 1002, 1er. Piso, de 8 a 13 horas.

Apertura de las propuestas: 20 de mayo de 1983 a horas 10, en la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Provincia de Salta. — Pablo Carraro, Pro-Secretario de Corte - Director de Administración Poder Judicial.

Valor al cobro \$ 240.000

e) 6 y 9-5-83

O. P. Nº 49353

F. Nº 1073

# Ministerio de Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Combustibles YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

# Administración del Norte

Licitación Pública Nº 60/OS/740/83

Sobre "Transporte de Agua Potable e Industrial a Zonas Central, Norte y Sur"

Vencimiento Recepción de ofertas: 19 de Mayo 1983 a hs. 8,30. Y Venta de piiegos: Dpto. Contrataciones - Administración del Norte, Cpto. Vespucio (Salta). Precio del pliego: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000) — a/c. Eduardo Arch, Jefe de Contrataciones - Adm. del Norte.

Valor al cobro \$ 325.000

e) 4 al 10-5-83

O. P. Nº 49312

F. Nº 1066

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Licitación Pública Nº 12/83

Llámase a Licitación Pública Nº 12/83 (iey 13064), para la ejecución de la Obra Nº 017/83 Construcción de Biblioteca Central - Primera handa, en Complejo Universidad Gral. Dn. José de San Martín - Universidad Nacional de Salta s/Ruta Nacional Nº 9, Camino a Vaqueros, Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 27.819.879.000 (veintisiete mil ochocientos diecinueve millones ochocientos setenta y nueve mil pesos).

Plazo de Ejecución: 270 días Calendarios Corridos

Depósito de Garantía: 1% del presupuesto oficial.

Sistema Contratación: Unidad de Medida.

Fecha y Lugar de apertura: 31-5-83 - Hs. 9,00 en el Salón de Acto de Rectorado - Buenos Aires 177, Salta.

Consultas e Informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín, Salta.

Precio del pliego: \$ 6.000.000 (seis millones de pesos).

Venta de pliegos: Tesorería Gral. - Buenos Aires 177, Salta. Y representación en Buenos Aires, Diág. Roque Sáenz Peña 616 4º Piso -Of. 402. — C.P.N. Lea Cristina Cortés de Trejo - Secretaria Administrativa.

Valor al cobro \$ 975.000 e) 29-4 al 19-5-83

O. P. Nº 49311

F. Nº 1067

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas

# DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 04/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 9 - Tramo: Salta - Límite con Jujuy; Sección: Km. 1632, Límite c/Jujuy. (Tratamiento Bituminoso tipo simple) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.691.976.000; Depósito de garantía: Pesos 36.919.760; Precio del pliego: \$ 738.395; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000

e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49310

F. Nº 1068

Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas

# DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 02/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 34 - Tramo: Río Urueña - Copo Quile (enripiados parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 210.000.000; Depósito de garantía: Pesos: 21.000.000; Precio del pliego: \$ 420.000; Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 10 de Mayo de 1983, a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000

e) 29-4 al 12-5-83

O. P. Nº 49309

F. Nº 1069

# Ministerio de Obras y Servicios Públicos Secretaría de Obras Públicas DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 03/83 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 68 - Tramo: Empalme Ruta 40 - La Viña; Sección: Aº Bartolo (Km. 52) - Peña Testa (Km. 63). - (Tratamiento bituminoso tipo simple en secciones parciales) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 3.595.200.000; Depósito de garantía: Pesos 35.952.000; Precio del pliego: \$ 719.040; Plazo de obras: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de mayo de 1983, a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Carlos Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 650.000

e) 29-4 al 12-5-83

# CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49307

R. S/C. Nº 2782

Ref.: Expte. Nº 34-112710/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Silverio y Mario Tolaba, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para Abastecer una población de 30 personas con una dotación de 0,052 ls./seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, asimismo solicitan otorgamiento de concesión de agua para Abrevar 350 animales vacunos, con una dotación de 0,608 ls./seg. con carácter Temporal-Fermanente, por el término de cincuenta (50) años según lo establece el art. 42 del Código de Aguas, con aguas del Arroyo Osma -margen izquierda- por medio de una acequia propia, en la propiedad denominada Finca Viñaco, catastro Nº 1631 del Departamento de Chicoana. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente a medida que disminuya el caudal del Arroyo mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicacin, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.C.A.S.

Sin cargo

e) 29-4 al 12-5-83

# CADUCIDAD DE CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 49326 R. S/C. Nº 2786 Ref.: Expte. Nº 2714/56 y Agr. 107/C/57 -3459/48 - 92484/78 - 34-74636/76 - 34-120744/

En cumplimiento a lo prescripto por los Artículos 27 inc. c) y 45 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Administración General de Aguas de Salta, tramita en Expte. Nº 34-120.744/82, la caducidad parcial de las concesiones otorgadas a la finca Aguas Blancas, Catastro Nº 1939 del Dpto. de Orán. A dicha propiedad (hoy fraccionada) se le otorgaron derechos al uso de agua pública mediante Ley Nº 1578/53, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 2.000 Has., y por Decreto Nº 10124/57 para regar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 700 Has., ambas concesiones son a derivar del Río Bermejo, mediante canales a construirse.

Al haberse constatado que en la mayor parte de dichas superficies con derechos otorgados no se hizo uso de los caudales desde su otorgamiento, es que se tramita la caducidad de dichas concesiones en forma parcial en la siguieu-

te magnitud:

Lote	1 a)	Catast.	10.382,	10,8797	Has.	Temp,	Perm.	2,0000	Temp.	Event.
	15		10.397,	22,1513						
;;	16	"	10.398,	14,9140	"	"	"			
**	17	"	10.399,	16,5337	"	"	**			
"	14	"	10.396,	17,1089	"	"	**			
**	19	"	10.401,	10,9860	"	**	**			
••		"			"	**	**			
,,	18	,,	10.400,	17,2271	"	"	"			
,,	33	"	10.402,	12,0622	"	"	"			
>>	34	"	10.403,	16,7285	>>	"	"			
"	35	,,	10.404	9,7337	"	"	>>			
"	55 a)	,,	11.675	6,9424	"	**	"			
,,	55 b)	23	11.674,	6,9417	"	"	,,			
,,	74	"	9.973,	20,8513	"	**	**			
"	75	"	9.974,	21,1299	>>	"	>>			
,,	81	,,	9.975,	18,4625	"	"	,,			
,,	89	,,	10.033,	18,7309	"	"	,,			
,,	88	,,	10.032,	22,2088	**	"	,,			
,,	87	,,	10.031,	15,4942	"	,,	77			
**	86	,,	9.978	18,1216	,,	"	>>			
,,	44	,,	9.930	24,7014	,,	,,	,,			
,,	56	"	9.937,	14,3195	"	,,	,,			
,,	58	,,	9.939,	21,0000	**	"	>>			
,,	59	,,	9.940,	21,0000	"	,,	>7			
,,	60	1)	9.966,	21,0000	,,	"	"			
"	61	,,	9.967,	21,0000	"	,,	22			
,,	62	,,	5.928,	10,0000	,,	"	37			
**	63	,,	5.926,	22,0000	,,	"	,,			
Lote	<b>7</b> 3	Catas.	9.972,	24,4377	Has.	Temp.	Perm.			
,,	72	,,	9.971,	21,0000	,,	,,	,,			
,,	71	"	9.970,	21,0000	"	,,	,,			
,,	70	,,	9.969,	21,0000	"	,,	,,			
,,	69	"	10.030,	21,0000	,,					
	68		10.029,	21,0000		"	"			
"	67	,,	10.028,	21,0000	"	"	"			
**	66	"	10.027,	21,0000	**	**	**			
"	90	"	10.034,	16,9427	"	"	"			
"	91	"	10.035,	19,3032	"	"	"			
,,	92	,,	10.036.	17.8483	"	,,	>>			

PAG.	Νò	1504		SALTA	, 9 DE	MAYO	) DE	1983	BOL	ETIN	OFICIAL
	,,	93	,,	10.037,	16,3935	,,	,,	,,			***************************************
	,,	94	,,	10.038,	14,9385	**	,,	,,			
	"	95 96	**	10.039,	13,4835	"	"	"			
	"	97	"	10.040, 10.041,	12,0285 10,5735	**	"	"			
	"	57	"	9.938,	17,5000	"	"	"			
	.,	23	,,	9.949,	19,3273	,,	"	"			
	**	98	,,	10.042,	16,1582	,,	**	,,	6,5647	Temp.	Event.
	,,	65 105	"	10.026,	21,0000	"	"	"	10.1071		
	"	106	"	10.405, 10.406,	√8,6559	**	"	"	12,1851 19,9326	,,	,,
	"	64	"	9.969,	14,9216	"	"	"	6,0784	,,	**
	,,	107	,,	10.407,	17,6496	,,	,,	,,	4,0000	"	»
	"	43	,,	5.927,	13,8587	"	**	,,		,,	,,
	"	42	"	5.925,	28,0088	"	"	,,	2,0000	,,	,,
	??	108 109	17	$10.408, \\ 10.409,$	5,0480 1,0000	>>	"	"	1,0000 19,3175	,,	"
	"	110	"	10.410,	0,9267	"	"	"	21,5591	"	**
	,,	111	»	10.411,		,,	"	"	17,4982	"	"
	>>	115	,,	10.415,	8,0000	"	,,	,,	11,0592	"	"
	,,	25 a)	"	9.926,	1,3000	22	,,	"	9,5536	,,	,,
	"	25 b) 26	"	9.980,	9.7440	**	"	,,	2 7700		
	>>	117	,,	$9.927, \\ 10.417,$	17,0500 2,0000	"	22	"	2,7500 5,0267	**	"
	"	118	"	10.418,	9,0000	"	"	,,	16,1622	"	"
	,,	24	"	9.950,	18,4884	,,	"	"	2,5000	"	"
	,,	119	,,	10.419,	3,5000	,,	,,	,,	34,5676	,,	,,
	,,	10	,,	10.393,	21,5687	**	,,	,,	6,5000	,,	,,
	,,	9	,,	10.392,	14,7042	**	,,	,,			
	,,	122	,,	10.422,	11,4528	"	"	**			
	"	121	"	10.421,		"	,,	,,	14,0000	,,	,,
	"	$\begin{array}{c} 120 \\ 123 \end{array}$	"	$10.420, \\ 10.423,$		"	"	**	13,7417	"	20
	"	124	,,	10.424,		"	"	**	12,5542 14, <b>70</b> 00	"	"
	,,	125	"	10.425,	2,1549	,,	**	,,	12,5451	,,	"
	,,	8	,,	10.391,	14,8395	27	"	,,	8,9416	"	"
	,,	126	,,	10.426,					21,8395	,,	"
	"	127	,,,	10.427,					19,7878	,,	**
	"	$\frac{128}{129}$	"	$10.428, \\ 10.429,$	17,5000				14,0236	,,	**
	"	2	"	10.384,	8,0000	"	"	"	18,3471 17,6505	"	"
	,,	116	"	10.416,		**	"	,,	26,4422	"	"
	"	113	**	10.413,					17,6195	"	"
	,,	112	**	10.412,					19,2762	,,	,,
	<b>,</b> >	$\begin{array}{c} 114 \\ 13 \end{array}$	"	1 <b>0.414</b> , 10.395,	30,7010				7,8985	,,	,•
	"	12	"	5.798	15,2746	"	,,	**			
	"	11	"	10.394,	17,4282	"	"	"			
	,,	20	>>	9.946,	13,6929	"	"	,,			
	;,	21	"	9.947,	16,0101	ż	**	"			
	,,	$\frac{22}{32}$	"	9.948, 9.955,	18,5039 16,8840	>>	"	"			
	,,	31	,,	9.954,	17,5000	"	"	**			
	"	30	"	9.953,	17,5000	"	**	"			
	,,	29	,,	9.952,	21,0000	<b>,,</b>	"	"			
	,,	28	,,	9.951,	21,0000	"	,,	"			
	"	27	~"·	9.928,	21,0000	.,,	,,	<b>"</b> "			
L	ote	36 37	Catast.	9.956, 9.957,	23,0337 16,2125		Temp.	, Perm.			
	"	38	27	9.958,	17,1640	"	"	"			
	"	39	"	9.929,	12,8935	"	"	**			
	,,	40 41		5.921,	25,2634	"	"	<b>&gt;&gt;</b>			
	,,	48	"	9.934,	16,2224	,,	"	,,			
	**	47	23	9.933,	11,3006	,,	"	"			
	;;	46 45	1>	9.932,	18,1355	"	"	**			
	**	$\frac{45}{101}$	,,	9.931, 9.979,	21,6113 23,8819	**	"	"			
		LVL	**	0.0.0,	-0,0010	"	>>	,,			
	"	102	,,	10.045,	21,5440	,,	,,	"			

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones, es el siguiente a los treinta (30) días hábíles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por la caducidad que se tramita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral de Aguas de Salta, 20 de marzo de 1983. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 13-5-83

# CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 49391

R. s/c. Nº 2795

La Instrucción que tiene a su cargo el presente sumario administrativo ordenado mediante Resolución Nº 0219/81 del Ministerio de Bienestar Social (Expediente Nº 69 - 4.066/81), cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la presente publicación, al señor Juan Benito Checa, L. E. Nº 8.179.734, a presentarse por ante este Departamento de Sumarios a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejer-

citar su defensa en la causa que se le sigue — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López número 38 - Salta, Capital.

Sin cargo

e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49390

R. s/c. Nº 2794

La Instrucción que entiende en el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 27/81 del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, cita y emplaza por el término de 15 (quince) días a contarse a partir del día en que se cumpla la presente publicación, al señor Alberto Rufino Calderón, M. I. Nº 7.659.274, a efecto de que se le recepcione declaración indagatoria en la causa que se le sigue, acto que tendrá lugar en la Dirección General de Administración de Personal (Departamento Sumarios). Asimismo se le da lugar a ejercitar su derecho a presentar pruebas que lo liberen de responsabilidades y a realizar alegato final de defensa, cuyos plazos de ejecución se le indicará en el momento de su presentación. — Departamento Sumarios - Dirección General de Administración de Personal - Vicente López Nº 38 - Salta, Capital. e) 9 al 11-5-83 Sin cargo

# Sección JUDICIAL

# SUCESORIOS

O. P. Nº 49389

R. s/c. Nº 2793

El doctor Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en los autos "Sucesorio de REVILLA, JUAN PABLO", Expte. Nº 38.236, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 3 días. — Salta, febrero de 1983. — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49384

F. Nº 15320

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derechos a la Sucesión de Ramón Barrios, Expte. Nº A-30.692/82. Secretaría Estela M. S. Illescas. Publíquese por 3 días. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 6 al 10-5-83

O. P. Nº 49372

F. Nº 15298

Doctor Luis Félix Costas, Titular del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos "Sucesorio de Manuel Roures"; Expte. Nº A-41.757/83, cita por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes como herederos o acreedores, para

hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 4 de mayo de 1983. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 360.000

e) 5 al 9-5-83

# REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 49404

F. Nº 15341

Por JOSE ZAPIA
JUDICIAL EN TARTAGAL

Camioneta Ford 77 - Una casilla rodante

El día 11 de mayo de 1983 a horas 18,30, en mi escritorio de calle Güemes Nº 522 de esta Ciudad de Tartagal, remataré sin base y dinero de contado: Una camioneta Ford modelo 1977, Patente B-1455692, con motor reparado Nº DT DB - 56898, chasis KAI - JTD. Una casilla rodante con todo el confort y un aparato de aire acondicionado marca Surrey de 3.000 frigorías. Los bienes pueden ser revisados en calle San Martín Nº 851 de Tartagal. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. del Distrito Judicia'l Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la doctora Ana María de Feudis de Lúcia, en autos "Pasa S. R. L. y otros - s/Quiebra", Expte. Nº 2167/83. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se efectuará aunque el día fijado fuera declarado feriado. - José Zapia, Martillero.

Imp. \$ 660.000

e) 9 al 11-5-83

O. P. Nº 49383

F. Nº 15312

# Por: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL

Un inmueble en calle 10 de Octubre Nº 21/25 Ciudad

El 13 de mayo de 1983, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 140.210.454, un immue-ble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle 10 de Octubre Nº 21/25 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección F, Manzana I a, Parcela 21, Matrícula 35.230. Extensión del terreno: 10,20 mts. de frente por 12,85 mts. de fondo. Edificación: Planta baja. un living, dormitorio, hall cerrado, cocina, ba-ño, garaje y patio. Planta alta: living comedor, dos dormitorios, cocina, baño de 1ª, patio, una pieza de servicio y baño de servicio. Estado de ocupación: planta baja, ocupada por la señorita Blanca Orfila. Planta alta: ocupada por el señor Roberto Musini y flia. Servicios: agua, luz, cloacas y gas. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 11ª Nom., Secretaría a cargo del Procurador Sr. Jorge E. Arias Famín en los autos: "Embargo Preventivo - Zannier, Gladys Amerisse de vs. Rodaro, Mario", Expte. No A-14.483/80 (9.339/80). Comisión: 5% a cargo del comprador. Seña: el 30% en el acto y a cuenta de precio. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado feriado. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - Julio César Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 1.100.006

e) 6 al 12-5-83

# EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 49306

F. Nº 1070

En los autos: "CARDOZO VELEZ DE ME-DRANO, Goricia Antonia - Quiebra (solicitada por la deudora)", Expte. Nº A-40.236/83, Juzgado de 1º Inst. C. y C. 1º Nominación. Salta, 22 de abril de 1983. Autos y Vistos:

Salta, 22 de abril de 1983. Autos y Vistos: Conforme lo solicitado por la Sindicatura y existiendo razones para ello, prorróguese hasta el día 27 de mayo de 1983 la fecha dentro del cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y hasta el día 15 de julio a horas 09,00 en dependencias del Juzgado, para que tenga lugar la Junta de Acreedores a realizarse con los acreedores que concurran. Librar oficios al Boletín Oficial y al diario "El Tribuno" a los efectos de la publicación por cinco (5) días en los términos del art. 28 de la ley de Concursos. Cópiese, registrese y notifiquese. Fdo.: Dr. Roberto David Orozco, Juez" — Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Valor al cobro \$ 290.000

e) 4 al 10-5-83

# PRORROGA DE JUNTA DE ACREEDORES

O. P. Nº 49362

F. Nº 15265

El Doctor Martín Cornejo, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 12<sup>8</sup> Nominación, Secretaría de la Dra. Norma A. Fernández,

en los autos: "Concurso Preventivo de Abelardo Enver Angelina"; Expte. Nº A-31.251/82, hace saber que con fecha 26 de abril de 1983 se ha resuelto postergar para el día 28 (veintiocho) de Junio de 1983 a horas 10 (diez) la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en dependencias de este Juzgado sito en Pje. Castro Nº 371 de esta ciudad. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y un diario local. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación.

Imp. \$ 290.000

e) 4 al 10-5-83

# INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 49327

F. Nº 15197

El Doctor Jorge D. Cabrera, Juez de lra. Instancia en lo C. y C. de 10º Nominación, Secretaría de la Dra. Virginia Franco, hace saber que el señor Eduardo Angel Guidoni, D.N.I. Nº 11.283.933, con domicilio en calle 25 de Mayo 446, ciudad, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. —

Salta, 11 de Abril de 1983.

Imp. \$ 464.000

e) 2 al 11-5-83

# **EDICTOS JUDICIALES**

O. P. Nº 49405

F. Nº 15339

# Concurso Preventivo de CODISA S.A.

Se hace saber por el Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 5ª Nom. a cargo del doctor Mario R. D'Jallad, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en Expte. Nº A-05830/80, ha dictado resolución con fecha 27 de abril del corriente Declarando Finalizado el proceso concursal de la firma "Codisa S. A." en virtud del cumplimiento total del acuerdo preventivo, ordenando la cesación de la intervención del Síndico y de todas las limitaciones a la Administración de la firma, el cese de las inhibiciones y demás medidas. Publicación por un (1) día en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 5 de mayo de 1983. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 100.000

e) 9-5-83

# O. P. Nº 49403

F. Nº 15342

El doctor Carlos Botteri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nom., del Distrito Judicial Sud-Metán, Secretaría de la doctora Analía V. de Moisés, en los autos caratulados: "Nievas, René Enrique y María Isabel Nievas - s/Cancelación de Título" - Expediente Nº 16334/83, ha dictado la siguiente Resolución: "Metán, 15 de abril de 1983. Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 593279/5 con vto. en fecha 18-3-83, emitido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. Joaquín V. González, a favor de René Enrique Nievas y María Isabel Nievas. II) Publicar el presente auto por quince días

en el Boletín Oficial y diario El Tribuno y/o Crónica del NOA (Art. 146 del C. P. C. y C.) III) Autorizar el pago después de transcurrido sesenta días, desde la última publicación ordenada en el punto que antecede. IV) Téngase presente la fianza ofrecida a fs. 3 vta., punto 5º). V) Regístrese, notifiquese y cúmplase. — Fdo. Dr. Carlos Botteri, Juez. — Dra. María B. Boquet, Secretaria". — Metán, 26 de abril de 1983. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 1.500.000

e) 9 al 30-5-83

## O. P. Nº 49400

F. Nº 15336

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nominación, en los autos caratulados: "Couto, María Margarita vs. Hernández, Eduardo Alberto - s/Tenencia de hijo y suspensión de patria potestad", Expte. Nº A-32.476/82, cita a estar a derecho al demandado señor Eduardo Alberto de seis días a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por tres

días en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. — Salta, 27 de abril de 1983. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 300.000

e) 9 al 11-5-83

# O. P. Nº 49356

F. Nº 15256

El Doctor Roberto David Orozco, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados: "Concurso Preventivo de El Recreo S.A."; Expte. Nº A-08292/80, correspondiente a la Secretaría de la Dra. Silvia E. Rivero, comunica que se ha prorrogado la fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico C.P.N. Raúl Franch Franch, con domicilio en Zuviría 624 de esta ciudad, los pedidos de verificación de créditos para el día 20 de Mayo de 1983; y hasta el 13 de junio de 1983 para que el Síndico presente su informe. Publicación por cinco días, sin cargo en el Boletín Oficial, sin perjuicio de la asignación de los fondos correspondientes cuando fueran habidos de la fallida. — Salta, 28 de abril de 1983. — Dra. Silvia E. Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 290.000

e) 4 al 10-5-83

# Sección COMERCIAL

# CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 49402

F. Nº 15345

# Constitución de Sociedad BELL MAR S. R. L.

Edicto de Publicación: Art. 1º Ley 21.357/76. Socios Constituyentes: Perla Acreche de Esperanza, de 67 años, de estado civil viuda, argentina, comerciante, L. C. Nº 9.487.517, con domicilio en Avda. Belgrano Nº 840, 4. Piso, Dpto. "A" de la Ciudad de Salta y la señora Silvia Esperanza de Bendersky, de 36 años, de estado civil casada, argentina, comerciante, L. C. número 5.415.511, con domicilio en Alberdi Nº 189 de la Ciudad de Salta.

Constitución: Contrato Social del 10 de febrero de 1983.

Denominación Social: BELL MAR S.R.L. Domicilio: Alberdi Nº 189 de la Ciudad de Salta.

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse a la compra-venta de al por menor y mayor de prendas de vestir en general, artículos de novias y de sedería en todas sus líneas.

Plazo de Duración: 10 (diez) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$500.000.000 (Quinientos millones de pesos) dividido en 50.000 (Cincuenta mil) cuotas de \$10.000 (Diez mil pesos) cada una, suscripto e integrado en partes iguales.

Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de las dos socias, las que revisten el cargo de Socias Gerentes. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde indistintamente a cualquiera de las dos Socias Gerentes.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

# Perla Acreche de Esperanza Socio Gerente

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 260.000

e) 9-5-83

# O. P. Nº 49388

F. Nº 15324

Socios: 1º LUIS SELIM HADDAD ASBUN, edad 45 años, nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con Loriz Haddad, profesión comerciante y agricultor, domicilio Av. Uruguay 679 de la ciudad de Salta, Libreta de Enrolamiento 4.194.798.

2º MIRIAM TERESA HADDAD ASBUM de DIB, edad 42 años, estado civil casada en primeras nupcias con Naim Dib, nacionalidad argentina, profesión agricultora, domicilio Maipú 265 de la Ciudad de Salta, Libreta Cívica número 6.344.041.

Fecha del Instrumento: Escritura Pública número 203 del 5 de agosto de 1982, autorizada por el Escribano Ricardo Cabrera.

Denominación de la Sociedad: Forestadora Punta de Lanza, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria.

Comercial y Agropecuaria.

Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre.

Plazo: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o aso-

ciada a terceros a las siguientes operaciones: a) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granjas, de obrajes, de colonización, forestación, reforestación, mediante la cría, invernada, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, faenamiento, tambos, estancias, potreros. b) Inmo-biliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles rurales y urbanos, como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, elaboración o transformación y distribución de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con las actividades mencio-nadas en el apartado a) precedente. d) Comerciales: Mediante la compra - venta, importación, exportación, representación o distribución de todo lo indicado en los apartados a), b), c) precedentes. e) Financieras: Mediante préstamos, aportes y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra venta de títulos, valores, constitución y transferencia de derechos reales. otorgamientos de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la Ley, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de pesos Trescientos millones (\$300.000.000), representado por Tres mil (3.000) acciones ordinarias, nominativas endosables, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos Cien mil (\$100.000) cada acción. Las que se hallan totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Sociedades Comerciales.

Composición de los Organos de Administración: La administración de la Sociedad está a

cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia e impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de los miembros por mayoría absoluta de votos presentes, conforme al artículo doscien-tos sesenta de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este cuerpo autorice a dos Directores conjuntamente o a un apoderado, para que ejerzan dicha representación dentro de los límites del mandato. En cuanto al órgano de fiscalización, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico suplente, durará en su cargo tres ejercicios, de-biendo permanecer en el mismo hasta su reemplazo y puede ser reelegido.

Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Directorio: Presidente: Dn. Luis Selim Haddad Asbun; Vicepresidente: Da. Myriam Teresa Haddad Asbun de Dib; Director Titular: Loriz Adad de Haddad y Director Suplente: Naim Dib. Sindico Titular: Dr. Américo Atilio Cornejo y Síndico Suplente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 5 de mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 696.000

e) 9-5-83

# AVISOS COMERCIALES

### O. P. Nº 49406

F. Nº 15337

El Doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Doctora Mirta Avellaneda de La Torre, en los autos caratulacios: "La Confianza Compañía Argentina de Seguros S.A." solicita Cancellación de su Inscripción en el Registro Público de Comercio por cambio de jurisdicción a la Capital Federal; Expediente Nº 3.235/83 hace saber que se ha resuelto hacer lugar a la Cancelación de la Inscripción de la sociedad peticionante en Jurisdicción de la Provincia de Salta, inscripta por Inspección de Justicia en la Capital Federal con fecha 3 de Diciembre de 1982 bajo número 101, del libro 96 Tomo A de Sociedades Anónimas, previa publicación por un día y que el nuevo domicilio ha sido fijado en Avda. Belgrano 124 Primer piso, de la Capital Federal. — Salta, 4 de mayo de 1983. Alicia Luján Benedetito de Arroyo, Escribana - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 4 de Mayo de 1983. — Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 220.000

e) 9-5-83

# O. P. Nº 49401

F. Nº 15345

# CEDRA SALTA S. A. Avenida Sarmiento Nº 456 - Salta

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria fecha 4 de Mayo de 1983, se ha dispuesto la emisión de 187.338 acciones de \$ 10.000 cada una, Clase A, ordinarias, nominativas, no endosables, de cinco votos por acción, por valor total de \$ 1.873.380.000, que podrán ser suscriptas en las siguientes condiciones:

1º En el domicilio de la sociedad, hasta el día 10 de Junio de 1983, cada accionista podrá suscribir una acción de la nueva emisión por cada acción de tenencia actual.

2º El remanente de acciones no suscriptas al cierre de la suscripción se prorrateará entre los accionistas que así hubieren optado al momento de suscribir. 3º La suscripción se hará por el valor nominal de \$ 10.000 por acción, y tanto las suscriptas en primera instancia como las adjudicadas a prorrata se pagarán en conjunto en 10 cuotas mensuales, sin interés, venciendo la primera de ellas el día 15 de Junio de 1983.

El Directorio

Imp. \$ 660.000

e) 9 al 11-5-83

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

O. P. Nº 49408

F. Nº 15349

## A. S. P. I.

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se llama a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de mil novecientos ochenta y tres a horas 16 en Zuviría 516.

### ORDEN DEL DIA

1º Aprobación del balance 1981-1982.

2º Futuro de la Asociación: posible Disolución.

Se recuerda a los Sres. Socios que sólo tendrán derecho a voto los que estén al día con las cuotas. Las cuotas podrán ser abonadas hasta 15 minutos antes de comenzar la Asamblea.

## Alejandra Reyes Donoso Secretaria

# Noemy Sayús de De La Arena Presidenta

Imp. \$ 120.000

e) 9-5-83

O. P. Nº 49397

F. Nº 15331

# CLUB DE CAZA Y PESCA "El CABURE"

El Club de Caza y Pesca "El Caburé", convoca a sus afiliados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de nuestro Estatuto, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 20 de mayo del corriente año a horas 22.00, en su sede social de calle Francisco Arias 1063 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

1º Lectura Acta anterior.

2º Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3º Inventario de Muebles y Utiles.

4º Informe del Organo de Fiscalización.

5º Aumento cuota social y suscripción de socios.

6º Renovación parcial Comisión Directiva.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los afiliados presentes (Art. 40).

Salta, Mayo 4 de 1983

Oscar Menéndez Secretario Esteban A. Medina Presidente

Imp. \$ 120.000 e) 9-5-83

O. P. Nº 49393

F. Nº 15329

# LIGA CALCHAQUI DE FUTBOL CAFAYATE (Pcia. de Salta)

En cumplimiento a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores Delegados de los clubes afiliados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 21 de Mayo de 1983, a las 18 hs., en el local de su sede social, calle San Martín y Nta. Señora del Rosario a fin de tratar el siguiente:

# ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Elección de un presidente por un período completo.
- 4º Elección de tres miembros titulares y dos suplentes para la constitución del Tribunal de Penas.
- 5º Consideración de la incorporación de nuevos equipos a la primera división.
- 6º Consideración del régimen de ascenso y descenso para el año 1983.
- 7º Designación de dos Delegados presentes para firmar el acta.

Alberto Arias Secretario Raúl Ramírez Presidente

Imp. \$ 120.000

e) 9-5-83

# RECAUDACION

O. P. No 49399

# RECAUDACION

Saldo anterior Recaudación del día 6-5-83 \$

\$ 330.568.950 8.527.000

Total

\$ 339.095.950